



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2017-MDP

Paiján, 16 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 592-2017- GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 031 - 2017 - TESORERÍA-MDP; la encargada de la Oficina de Tesorería, Sra. Flores Ruiz Libana, informa que mediante Carta N° 01-2017, de fecha 08-05-17, el señor Manuel Ruperto Rojas Sampen, comunica que el cheque emitido N° 68115956, a nombre de Comercial Dany S.A.C, por el monto de S/. 1, 008.00 soles, de fecha 13 de diciembre 2016; por motivos personales no pudo ser cobrado, por lo tanto solicita a esta oficina se gire un nuevo cheque. Así mismo con proveído N° 1093-2017-GM/MDP, de fecha 11 de mayo, emitido por el Gerente Municipal, ordena a la oficina de Asesoría jurídica atienda lo requerido;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago del cheque devengado por la suma de S/. 1, 008.00 (Un Mil Ocho con 00/100 Soles) a favor de Comercial Dany S.A.C, conforme a la documentación que va anexa a la presente y que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería, Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP